



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2.021

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor Acctal.

D. FRANCISCO R. QUINTANA VÁZQUEZ

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

Sres. Concejales

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D. JOAQUÍN BARBARROJA MEDINA

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Faltan con excusa los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. David Guerrero Medina, y D^a Antonia Medina Moreno.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 21 de diciembre de 2.021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,03 la Presidencia declaró abierto el acto.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.021.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales asistentes si aprueban el borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo Municipal del PSOE-A, un voto a favor del Grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, y un voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular vota en contra “porque en el punto 9º Ruegos y Preguntas pone que no hubo. Si hubo preguntas, lo que no hubo fueron ruegos. Fue sobre el robo de la estatua del arcángel San Rafael de la casa de Corpus Barga, que quise preguntar aunque fuera publicado en la web del Ayuntamiento, pero entiendo que la opinión pública debe saber del estado sobre éso a través de esta retransmisión del Pleno. Ya me lo has hecho dos veces el no poder hacer ruegos y preguntas. Aunque no lo haga con 48 horas de antelación un ruego por escrito y cuando yo te lo hago aquí tienes derecho a no contestar y hacerlo en el Pleno siguiente, pero por favor no me lo hagas tres.”

El Sr. Alcalde le contesta que si lee bien el ROF, si no hay nada 48 horas antes por registro de entrada, el Alcalde está en su derecho de que no haya ruegos y preguntas. Otra cosa es que haya un ruego de urgencia, algo que sea necesario, y no era necesario porque se había publicado. Que por eso no era el momento de hablar del tema.

A continuación, el portavoz municipal del Partido Popular contesta al Sr. Alcalde que, aunque está de acuerdo con él, no aprueba el borrador del acta del Pleno anterior.

II.- APROBAR INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL AÑO 2.022.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del contenido del Presupuesto General y del estado comparativo con el Presupuesto de 2.021.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Memoria Explicativa de la Alcaldía sobre el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2.022, cuya transcripción literal es la siguiente:

MEMORIA EXPLICATIVA

El Presidente que suscribe, ha procedido a elaborar el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2.022, cuya memoria explicativa es la siguiente:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- No consignación de incremento en Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2.022 y bajadas en su caso.
- Inclusión de proyectos para la realización de inversiones aprobados en pleno.
- Inclusión de proyectos presentados.
- Inclusión de subvenciones para gastos corrientes e inversiones concedida por diferentes organismos.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

- Ajuste de ingresos

tomando como referencia los derechos reconocidos en el presupuesto de 2.021.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Aplicación de la subida oficial del I.P.C. para el año 2.022,
- Inclusión de proyectos solicitados y aportaciones para la realización de inversiones.
- Ajuste de gastos tomando como referencia las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 2.021.

En estos términos se da por redactada la presente memoria del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2.022 que se eleva a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, si procede.

A continuación, se da a conocer el Informe de la Intervención municipal, del siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tengo el honor de emitir el siguiente informe:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el proyecto de Presupuesto del año 2.022:

- Importe padrones cobratorios.
- Subvenciones a proyectos aprobadas por acuerdos de Pleno.
- Proyectos elaborados.
- Contratos suscritos.
- Derechos reconocidos en el presupuesto de 2.021.

2.- Bases utilizadas para la evaluación de los gastos consignados en el proyecto de Presupuesto del año 2.022:

- Acuerdos de Pleno en aportaciones a proyectos para inversiones.
- Proyectos elaborados.
- Acuerdos de subvenciones.
- Acuerdos de transferencias corrientes.
- Obligaciones reconocidas en el presupuesto de 2.021.

3.- Suficiencia de los créditos presupuestarios en el estado de ingresos para atender las obligaciones exigibles en el estado de gastos, y para el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En cuanto a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y la Regla del Gasto, el Congreso de los Diputados el día 13 de septiembre de 2021 respaldó que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

pandemia.

Se trata de una solicitud que el Gobierno ha realizado en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, en el caso de situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Se trata de una decisión que España toma en línea con Europa. La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021, y el pasado mes de junio consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo es que los Estados puedan mantener políticas dirigidas a que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía comenta que va a votar a favor de los Presupuestos. Que le gustaría que hubiera más inversiones y dieran más subvenciones. El Centro de Día es muy importante; los 300.000 € de aportación municipal podrían ir a otras inversiones si se consigue de la Junta de Andalucía, que está obligada y en muchos pueblos lo ha dado. Que se sigan solicitando subvenciones a los diferentes organismos.

El Sr. Alcalde contesta que los ingresos han disminuido porque se ha bajado el IBI, y se quitó los canalones y voladizos, y aún así se han incrementado los Presupuestos. El año que viene se va a intentar bajar si se sigue así y se dispone de liquidez en tesorería. Se puede bajar otro poco siempre que no merme mucho, porque se generaría menos trabajo y menos inversión.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indica que da la enhorabuena por el trabajo que se ha hecho, y que tiene una duda en cuanto a lo que ve más interesante junto con el PGOU, que es la partida de Guías y Personal de limpieza de visitas al Castillo, con una asignación de 23.700 €, que entiende que sería aproximadamente un mes, y es muy pobre para todo un año.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha previsto ese importe pensando que ahora nos lo podían ceder la gestión de las visitas una semana, luego cinco o seis días, y otra semana o quince días en agosto. Pensamos que no nos lo van a ceder por todo el año. Si así fuera, después podríamos incrementar la partida mediante una modificación presupuestaria.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para decir que va a votar en contra de los Presupuestos, por no se ha contado con la oposición. Que los hubieran llamado para matizar y sobre todo para aprender cómo se gestiona este tipo de documento. Que sería una deslealtad hacia sus votantes aprobar los Presupuestos en los que no han tenido voz.

Por último, el Sr. Alcalde expone que la convocatoria se mandó el viernes. Que la oposición ha dispuesto del viernes, sábado, domingo, y lunes, por si quería comentar algo sobre ellos. Que lo normal es que los Presupuestos los redacte el equipo de gobierno. Al mismo tiempo, agradece al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que le hayan gustado los Presupuestos.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Acto seguido se procede a la votación, acordándose por siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, y un voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el año de 2.022.

Segundo.- Remitir Anuncio para su publicación al Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a la Intervención municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 21,28 horas, de lo que yo, el Secretario Acctal. certifico y doy fé.

EL ALCALDE
VºBº